

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de las Mujeres Rurales" que se celebra el 15 de octubre de cada año, proclamado por Resolución 62/136 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.


EDUARDO BARRAGA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs.

FUNDAMENTOS

El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 15 de octubre "Día Internacional de las Mujeres Rurales" en reconocimiento a la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural. La Asamblea General ha reiterado en diversas oportunidades que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial con que se enfrenta actualmente el mundo y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo, y contemplando que la inmensa mayoría de los pobres del mundo siguen viviendo en las zonas rurales de estos países. Es de enorme importancia el aporte de las mujeres de edad de las zonas rurales a la familia y la comunidad, especialmente en los casos en que, debido a la migración de los adultos o por otros factores socioeconómicos, tienen que hacerse cargo de los niños y de las tareas domésticas y agrícolas. Las mujeres rurales argentinas, especialmente las campesinas, comparten con el resto de mujeres rurales de América Latina esa específica pero a la vez imprecisa relación que existe entre trabajo productivo y trabajo reproductivo, cuya consecuencia más notable es la invisibilidad de su trabajo productivo y por lo mismo su ausencia en las cuentas nacionales como una trabajadora que aporta al Producto Interno Bruto. También entre ellas comparten realidades como la dispersión geográfica y la lejanía de los centros urbanos, lo que afecta su acceso a los servicios básicos y de calidad a que toda familia aspira: salud, educación, información, vivienda, caminos, comunicación, entre muchos otros. Pero es claro que esta realidad afecta de manera diferente a hombres y mujeres, siendo las segundas más vulnerables a las situaciones de pobreza, ya que tienen comparativamente menos acceso a la educación, menor acceso a la propiedad de la tierra, menor acceso al empleo, salarios más bajos por el mismo trabajo, menor oportunidad de acceso a trabajos estables y bien remunerados. A esto se agrega la responsabilidad absoluta del trabajo doméstico y la crianza de los hijos, factor que innegablemente limita sus opciones y oportunidades de trabajo y de participación social y política. La comunidad en su conjunto tiene el deber

y la obligación de lograr un punto de inflexión hacia un cambio en las relaciones de inequidad que este grupo de mujeres sufren en su vida diaria a fin de contribuir, entre todos, a la construcción de una sociedad más justa, más equitativa y más democrática.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


EDUARDO BARNAGÁN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.